



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

342



Buenos Aires, 10 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 2410/03 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA y TECNOLOGÍA, por el que la ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA ARGENTINA, solicita su inscripción en el REGISTRO PÚBLICO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR, con el objeto de desarrollar carreras de posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521, de Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior, se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la formación de posgrado podrá desarrollarse en centros de investigación y en instituciones de formación profesional superior, con las limitaciones previstas en el artículo 40 de la Ley citada.

Que mediante Resolución N° 393 de fecha 28 de junio de 2007, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA recomienda a este Ministerio la inscripción en el REGISTRO PÚBLICO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR de la ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA ARGENTINA.

Que dicho Registro Público ha sido creado para la inscripción de tales instituciones y puesto a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 1058 del 24 de octubre de 2002.

21/03



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

342



Que la ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA ARGENTINA, en su condición de asociación civil sin fines de lucro, autorizada a funcionar con carácter de persona jurídica el 3 de agosto de 1912, es una de las más antiguas entidades odontológicas del país creada en 1896 con el nombre de Sociedad Odontológica del Río de la Plata, cuya finalidad principal es promover la salud bucodental de la población a través de tan prolongada trayectoria como institución de formación profesional superior, el reconocimiento de su nivel científico y jerarquía docente.

Que con tal finalidad la entidad peticionante celebró un convenio de colaboración con la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR para desarrollar, entre otros, los proyectos de carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA, ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA, ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA, Y ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA, previéndose mecanismos para garantizar la asistencia y el control académico por parte de dicha Universidad respecto de la excelencia en la ejecución y calidad de la oferta educativa que se autoriza, la que cuenta con actividades de grado y posgrado en áreas vinculadas.

Que la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002, establece las condiciones y procedimientos a seguir para otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional a títulos de posgrado, ya sean éstos correspondientes a proyectos de carreras o a carreras nuevas.

Que los proyectos de carreras de posgrado presentados por la ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA ARGENTINA en convenio con la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR de ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA, ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA, ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA, Y ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA, han sido acreditados por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), según Resoluciones de dicha Comisión Nros. 611/06, 612/06, 613/06 y 685/06, respectivamente, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532/02 para otorgar, con carácter provisorio, el reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA, ESPECIALISTA EN ENDODONCIA, ESPECIALISTA EN ORTODONCIA, Y ESPECIALISTA EN PERIODONCIA, respectivamente.

20 RG



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 342



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido del dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar le presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Inscribir a la ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA ARGENTINA en el REGISTRO PÚBLICO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR con el número DOS (2), en el Protocolo habilitado al efecto por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA ARGENTINA el desarrollo, en convenio con la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, de las carreras de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPIEDRÍA, ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA, ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA, Y ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA, conducentes a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN ODONTOPIEDRÍA, ESPECIALISTA EN ENDODONCIA, ESPECIALISTA EN ORTODONCIA, Y ESPECIALISTA EN PERIODONCIA, conforme a los planes de estudios obrantes como Anexos I, II, III, IV.

ARTÍCULO 3º: Otorgar provisoriamente el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN ODONTOPIEDRÍA, ESPECIALISTA EN ENDODONCIA, ESPECIALISTA EN ORTODONCIA, Y ESPECIALISTA EN PERIODONCIA, a expedir por la ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA ARGENTINA.

[Firma]



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 4º: El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo precedente caducarán de pleno derecho si la Asociación referida no presentara las carreras mencionadas para su acreditación en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice el efecto con posterioridad al inicio de las actividades académicas y obtuviera las mismas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

0
1
[Signature]

RESOLUCION Nº _____

342

[Signature]
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

3 4 2



ANEXO I

ASOCIACIÓN ODONTOLOGÍCA ARGENTINA

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Medicina

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPIEDIATRÍA

PLAN DE ESTUDIOS

Nombre de la Actividad Académica	Tipo de Actividad	Correlatividad	Duración Régimen de cursada	Frecuencia Semanal	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Crédito
----------------------------------	-------------------	----------------	-----------------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	---------

PRIMER AÑO

Primer cuatrimestre

Crecimiento y Desarrollo	Teórico-Práctico		Cuatrimestral	Semanal	3 hs	43 hs	4
Ciencias de la conducta	Teórico-Práctico		Cuatrimestral	Semanal	4 hs	65 hs	6
Diagnóstico y Plan de Tratamiento	Teórico Práctico		Bimestral	Semanal	4 hs	33 hs	3
Cariología I	Teórico Práctico		Cuatrimestral	Semanal	5 hs	113 hs	11

PRIMER AÑO –

Segundo cuatrimestre

Periodontología y estomatología I	Teórico		Mensual	Semanal	3 hs	13 hs	1
Cirugía y Traumatología Bucal I	Teórico		Bimestral	Semanal	4 hs	23 hs	2
Anomalías de la Oclusión	Teórico		Mensual	Semanal	5 hs	20 hs	2
Bibliotecología. Estadística. Metodología de la Investigación I	Teórico práctico		Bimestral	Semanal	3 hs	40 hs	4

Primer y Segundo cuatrimestre

Clínica I	Práctica asistencial		Anual	Semanal	10 hs	252 hs	25
-----------	----------------------	--	-------	---------	-------	--------	----

Carga horaria total del Primer año: 602 horas reloj– 58 créditos

SEGUNDO AÑO

Primer cuatrimestre

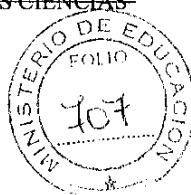
Pacientes especiales	Teórico práctico	Aprobar todas las materias del 1º año	Cuatrimestral	Semanal	5 hs	75 hs	7
Diagnóstico y Plan de tratamiento II	Teórico práctico	Aprobar todas las materias del 1º año	Mensual	Semanal	3 hs	10 hs	1
Cariología II	Teórico	Aprobar todas las materias del 1º año	Mensual	Semanal	5 hs	21 hs	2

(Handwritten signatures)



Ministerio de Educación

342



Nombre de la Actividad Académica	Tipo de Actividad	Correlatividad	Duración Régimen de cursada	Frecuencia Semanal	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Crédito
----------------------------------	-------------------	----------------	-----------------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	---------

Periodontología y estomatología II	Teórico Práctico	Aprobar todas las materias del 1º año	Bimestral	Semanal	3 hs	20 hs	2
Cirugía y Traumatología Bucal II	Teórico práctico	Aprobar todas las materias del 1º año	Bimestral	Semanal	4 hs	25 hs	2

SEGUNDO AÑO
Segundo cuatrimestre

Anomalías de la Oclusión II	Teórico práctico	Aprobar todas las materias del 1º año	Bimestral	Semanal	5 hs	42 hs	4
Bibliotecología, Estadística, Metodología de la Investigación II	Teórico práctico	Aprobar todas las materias del 1º año	Bimestral	Semanal	5 hs	60 hs	6
Bioética Médica	Teórico		Trimestral	Semanal	3 hs	19 hs	1
Modulo Filosófico y Teológico	Teórico		Trimestral	Semanal	4 hs	48 hs	4
TESINA	Teórico					300 hs	

Primer y Segundo cuatrimestre

Clinica II	Práctico Asistencial	Aprobar todas las materias del 1º año	Anual	Semanal	10 hs	355 hs	35
------------	----------------------	---------------------------------------	-------	---------	-------	--------	----

Carga horaria total del Segundo año : 975 horas reloj – 64 créditos

Carga Horaria total de la Carrera						1577 hs	122
TEORICAS						185 hs	
TEORICO PRACTICO						485 hs	
PRACTICA ASISTENCIAL						607 hs	
TESINA						300 hs	

*D
I
B*



Ministerio de Educación

342



Requisitos de Ingreso:

- ◆ Ser odontólogo graduado en Universidad Nacional o extranjera
- ◆ Copia legalizada del título de odontólogo.
- ◆ Certificado oficial de calificaciones de la carrera de odontología.
- ◆ 4 fotos 4 X 4
- ◆ Fotocopia del Documento de Identidad
- ◆ Dos cartas de recomendación de profesionales odontólogos en lo posible docentes, investigadores o clínicos de actuación reconocida.
- ◆ Presentación de currículum vitae.
- ◆ Conocimientos del idioma inglés que le permita acceder sin dificultad a la literatura científica.
- ◆ Entrevista personal con el Director de la Carrera.
- ◆ Poseer Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Médico.
- ◆ Presentar vacuna o Inmunidad a Hepatitis B.

Alumnos Extranjeros:

- Original y fotocopia del documento con el cual ha sido aceptado para ingresar al país vigente a la fecha de inscripción con certificado de residencia temporaria (estudiante) o permanente. (no se aceptará la inscripción con visa de turista).
- Original y fotocopia del título de grado con el cual ha sido aceptado para ingresar, legalizado por autoridades educacionales, consulado argentino en el país de origen, (cancillería) o apostilla de la convención de la haya, en los casos de los países que hayan adherido a dicha convención.
- Poseer seguro médico con cobertura argentina

Condiciones de Egreso

Primer Año- 1º Cuatrimestre

- 1.- Tener el 80% de presentes en clínica y teóricos de odontopediatría
- 2.- Clinica: confeccionar, realizar y evaluar los planes de tratamiento de pacientes de diferentes grupos etarios
2 pacientes preescolares
2 pacientes escolares
2 pacientes adolescentes (de los cuales 1 (como mínimo) de cada grupo etario debe ser de alto riesgo).
- 3.- Teórico: aprobar las evaluaciones de todos los módulos desarrollados durante el Semestre (cada examen tendrá un recuperatorio)

2º Cuatrimestre

- 1.- Tener el 80% de presentes en clínica y teóricos de odontopediatría
- 2.- Clinica: confeccionar, realizar y evaluar los planes de tratamiento de pacientes de diferentes grupos etarios
2 pacientes preescolares

22109



Ministerio de Educación

342



2 pacientes escolares

2 pacientes adolescentes (de los cuales 1 (como mínimo) de cada grupo etario debe ser de alto riesgo)

3.- Teórico: Aprobar las evaluaciones de todos los módulos desarrollados durante el

Semestre (cada exámen tendrá un recuperatorio)

4.- Tener designado el tema de la Tesina y confeccionado su plan.

Segundo Año - 1º cuatrimestre

1.- Tener el 80% de presentes en clínica y teóricos de odontopediatría

2.- Clinica: confeccionar, realizar y evaluar los planes de tratamiento de pacientes de diferentes grupos etarios

2 pacientes preescolares

2 pacientes escolares

2 pacientes adolescentes (de los cuales 2 (como mínimo) de cada grupo etario debe ser de alto riesgo)

Para ser aprobados, todos los pacientes deben tener documentación completa.

3.- Teórico: Aprobar las evaluaciones de todos los módulos desarrollados durante el

Semestre (cada exámen tendrá un recuperatorio)

4.- Tener presentada la tesina

Aprobar la presentación oral de un caso de paciente atendido en una de las clínicas

2º cuatrimestre

1.- Tener el 80% de presentes en clínica y teóricos de odontopediatría

2.- Clinica: confeccionar, realizar y evaluar los planes de tratamiento de pacientes de diferentes grupos etarios

2 pacientes preescolares

2 pacientes escolares

2 pacientes adolescentes (de los cuales 2 (como mínimo) de cada grupo etario debe ser de alto riesgo)

Para ser aprobados, todos los pacientes deben tener documentación completa.

3.- Teórico: Aprobar las evaluaciones de todos los módulos desarrollados durante el Semestre (cada exámen tendrá un recuperatorio)

4.- Tener presentada y aprobada la Tesina.

Aprobar la presentación oral de un caso de paciente atendido en una de las clínicas

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



Ministerio de Educación

342



TITULO A OTORGAR: **Especialista en Odontopediatría**

CARGA HORARIA TOTAL: **1577 HORAS RELOJ**

D
T
Z
G



Ministerio de Educación

342



ANEXO II

ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Medicina

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA

PLAN DE ESTUDIOS

Nombre de la Actividad Académica	Tipo de Actividad	Correlatividad	Duración Régimen de cursada	Frecuencia Semanal	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Créditos
----------------------------------	-------------------	----------------	-----------------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	----------

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Seminarios	Seminario		Bianual	Semanal	4	280	25
Bioseguridad	Teórico Práctico		Mensual	Semanal	3	8	---
Preclínico	Teórico c/práctica		Cuatrimestral	Semanal	8	136	13
Anatomía	Teórico		Mensual	Semanal	5	20	2
Técnicas Diagnósticas I	Teórico		Mensual	Semanal	3	12	1
Biología	Teórico		Mensual	Semanal	3	6	---
Fisiología Aplicada	Teórico		Bimestral	Semanal	3	24	2
Histología y Embriología de la Cabeza	Teórico		Bimestral	Semanal	3	24	2
Patología	Teórico		Bimestral	Semanal	3	24	2
Radiología	Teórico		Mensual	Semanal	3	8	---

Segundo Semestre

Clínica I	Teórico c/Práctica Asistencial	Aprobar el 1º Semestre	Cuatrimestral	Semanal	8	160	16
Técnicas Diagnósticas II	Teórico	Aprobar el 1º Semestre	Mensual	Semanal	3	12	1
Endodoncia I	Teórico	Aprobar el 1º Semestre	Trimestral	Semanal	3	36	3
Microbiología	Teórico	Aprobar el 1º Semestre	Mensual	Semanal	3	12	1

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

342



Nombre de la Actividad Académica	Tipo de Actividad	Correlatividad	Duración Régimen de cursada	Frecuencia Semanal	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria	Créditos
----------------------------------	-------------------	----------------	-----------------------------	--------------------	-----------------------	---------------	----------

Farmacología	Teórico	Aprobar el 1º Semestre	Mensual	Semanal	3	12	1
Bibliotecología	Teórico Práctico	Aprobar el 1º Semestre	Mensual	Semanal	3	12	1

Carga horaria del Primer Año: 786 horas – 70 Créditos

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Clinica II	Teórico c/Práctica Asistencial	1º año aprobado	Cuatrimestral	Semanal	8	152	13
Endodoncia II	Teórico	1º año aprobado	Bimestral	Semanal	3	24	2
Metodología de la Investigación Científica	Téorico Práctico	1º año aprobado	Bimestral	Semanal	3	24	2
Bioestadística	Teórico Práctico	1º año aprobado	Bimestral	Semanal	1,5	12	1

SEGUNDO AÑO

2º Semestre

Clinica III	Teórico c/Práctica Asistencial	1º Semestre 2º año Aprobado	Cuatrimestral	Semanal	8	160	16
Endodoncia III: Traumatología	Teórico c/Práctica Asistencial	1º Semestre 2º año Aprobado	Trimestral	Semanal	7	84	8
La Endodoncia y su relación con otras especialidades	Teórico	1º Semestre 2º año Aprobado	Bimestral	Semanal	3	24	2
Bioética Médica	Teórico		Trimestral	Semanal	5	60	6
Filosofía-Teología	Teórico		Cuatrimestral	Semanal	3	60	6
Tesis						300	

Carga horaria del Segundo Año: 424 horas – 36 Créditos

Carga Horaria Total de la Carrera: 1686 horas reloj

T
f
JW
55



Ministerio de Educación

F 342



TEORICAS	358
TEÓRICO CON PRÁCTICA - Preclínico	136
TEÓRICO – PRÁCTICAS	56
PRÁCTICA ASISTENCIAL	556
SEMINARIOS	280
TESINA	300
HORAS TOTALES:	1686

Requisitos de Ingreso:

- ◆ Ser odontólogo graduado en Universidad Nacional o extranjera
- ◆ Copia legalizada del título de odontólogo.
- ◆ Certificado oficial de calificaciones de la carrera de odontología.
- ◆ 4 fotos 4 X 4
- ◆ Fotocopia del Documento de Identidad Dos cartas de recomendación de profesionales odontólogos en lo posible docentes, investigadores o clínicos de actuación reconocida.
- ◆ Presentación de currículum vitae.
- ◆ Conocimientos del idioma inglés que le permita acceder sin dificultad a la literatura científica.
- ◆ Entrevista personal con el Director de la Carrera.
- ◆ Poseer Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Médico.
- ◆ Presentar vacuna o Inmunidad a Hepatitis B.

Alumnos Extranjeros:

- Original y fotocopia del documento con el cual ha sido aceptado para ingresar al país vigente a la fecha de inscripción con certificado de residencia temporaria (estudiante) o permanente. (no se aceptará la inscripción con visa de turista).
- Original y fotocopia del título de grado con el cual ha sido aceptado para ingresar, legalizado por autoridades educacionales, consulado argentino en el país de origen, (cancillería) o apostilla de la convención de la haya, en los casos de los países que hayan adherido a dicha convención.
- Poseer seguro médico con cobertura argentina

Condiciones de Egreso

Es requisito tener un 80 % de asistencia en cada materia y aprobar la evaluación propia de la misma. Es requisito aprobar las materias especificadas en el plan de correlatividades para continuar los estudios

Se deberán presentar los siguientes casos clínicos debidamente documentados (ficha y radiografías)

25 tratamientos unirradiculares (con un mínimo de 5 con técnica mecanizada)

50 tratamientos multirradiculares (con un mínimo de 10 con técnicas mecanizadas)

Realizar los trabajos que se presenten en la clínica de traumatología.

Leer el tema asignado y presentarlo y discutirlo en cada seminario

Finalizar los tratamientos multirradiculares en menos de dos horas

D
J
11
S



Ministerio de Educación

3 4 2



Para culminar la Carrera el cursante deberá presentar una **Tesina** y defenderla ante un tribunal evaluador

Titulo A Obtener: ESPECIALISTA EN ENDODONCIA

Carga horaria total: 1686 horas reloj.

D
T
P
S



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALARINI ORTIZ"
"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

F 3 4 2



ANEXO III
ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA ARGENTINA
UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Medicina
CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA

PLAN DE ESTUDIO

Nombre de la Actividad Académica	Tipo de actividad	Correlatividad	Duración Régimen de cursada	Frecuencia Semanal	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Créditos
----------------------------------	-------------------	----------------	-----------------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	----------

Primer Año

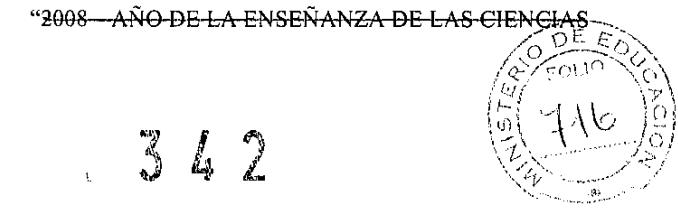
Primer Semestre

Técnicas Ortodónticas	Teórico - Práctico	(*)	Trimestral	Semanal	6 hs.	100 Hs.	10
Ortodoncia I	Teórico - Práctico	(*)	Trimestral	Semanal	7 hs.	120 Hs.	12
Anatomía	Teórico		Bimestral	Semanal	2 hs.	20 Hs.	2
Biología Oral I	Teórico		Mensual	Semanal	2 hs.	10 Hs.	1
Crecimiento y Desarrollo I	Teórico	(*)	Mensual	Semanal	1 hs.	10 Hs.	1
Materiales Dentales	Teórico	(*)	Bimestral	Semanal	1 hs.	20 Hs.	2
Metodología de la Investigación I	Teórico práctico		Bimestral	Semanal	1 hs.	20 Hs.	2

Segundo Semestre

Biología Oral II	Teórico	(*)	Mensual	Semanal	1 hs.	10 Hs.	1
Prevención y Tratamiento de enfermedad Periodontal y Caries	Teórico		Bimestral	Semanal	2 hs.	15 Hs.	1
Bioseguridad	Teórico - Práctico		Bimestral	Semanal	3 hs.	30 Hs.	3
Ortodoncia II	Teórico - Práctico		Semestral	Semanal	4 hs.	150 Hs.	15
Crecimiento y Desarrollo II	Teórico - Práctico		Mensual	Semanal	1 hs.	10 Hs.	1
Fisiología y Patología del Sistema estomatognático I	Teórico		Bimestral	Semanal	2 hs.	25 Hs.	2

T. V. G.



342

Nombre de la Actividad Académica	Tipo de actividad	Correlatividad	Duración Régimen de cursada	Frecuencia semanal	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Créditos
----------------------------------	-------------------	----------------	-----------------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	----------

Primer y segundo semestre

Clínica de Ortodoncia I	Práctica-Asistencial	(*)	Anual	Diaria	5 hs	500 Hs.	50
-------------------------	----------------------	-----	-------	--------	------	---------	----

Carga Horaria Total del Primer Año: 1040 horas reloj

Nombre de la Actividad Académica	Tipo de actividad	Correlatividad	Duración Régimen de cursada	Frecuencia semanal	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Créditos
----------------------------------	-------------------	----------------	-----------------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	----------

Segundo Año**Primer Semestre**

Ortodoncia III (**)	Teórico	Aprobar las Materias marcadas con (*)	Semestral	Semanal	5 hs.	150 Hs.	15
Introducción a la Psicología médica y Odontológica	Teórico	Aprobar las Materias marcadas con (*)	Mensual	Semanal	1 hs	5 Hs.	--
Fisiología y Patología del Sistema Estomatognático II	Teórico	Aprobar las Materias con (*)	Mensual	Semanal	1 hs.	5 Hs.	--
Metodología de la Investigación II	Teórico - Práctico	Aprobar Materias marcadas con (*)	Bimestral	Semanal	1 hs.	25 Hs.	2

Segundo Semestre

Bioética	Teórico	Aprobar Materias marcadas con (*)	Trimestral	Semanal	3 hs.	60 Hs.	6
Ortodoncia IV (**)	Teórico - Práctico	Aprobar Materias marcadas con (*)	Semestral	Semanal	5 hs.	150 Hs.	15
Cirugía Bucal y Maxilofacial I (**)	Teórico - Práctico	Aprobar Materias marcadas con (*)	Mensual	Semanal	2 hs.	30 Hs.	3

D
P
C
2008



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"
"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

342



Nombre de la Actividad Académica	Tipo de actividad	Correlatividad	Duración Régimen de cursada	Frecuencia semanal	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Créditos
----------------------------------	-------------------	----------------	-----------------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	----------

Primer y segundo semestre

Clínica de Ortodoncia II (**)	Práctica-Asistencial	Aprobar Materias marcadas con (*)	Anual	Diaria	5 hs.	600 Hs.	60
----------------------------------	----------------------	-----------------------------------	-------	--------	-------	---------	----

Carga Horaria Total del Segundo Año : 1025 horas reloj

TERCER AÑO

Primer Semestre

Ortodoncia V	Teórico - Práctico	Aprobar Materias del 1º año marcadas (**)	Trimestral	Semanal	4 hs.	120 Hs.	12
Cirugía Bucal y Maxilofacial II	Teórico	Aprobar Materias del 1º año marcadas (**)	Mensual	Semanal	1 hs.	10 Hs.	1
Clínica de Ortodoncia III	Práctica-Asistencial	Aprobar Materias del 1º año marcadas (**)	Semestral	Semanal	6 hs.	400Hs.	40
Seminario de Filosofía y Teología	Teórico		Cuatrimestral	Semanal	3 hs	60 hs	6
TESINA						300 Hs	

Carga Horaria Total del Tercer Año: 890 horas reloj

CARGA TOTAL	2.955 HORAS RELOJ	295 créditos
TEÓRICAS	740	740
TEÓRICO-PRÁCTICO	755	755
PRÁCTICA ASISTENCIAL	1500	1500
TESINA	300	300
HORAS RELOJ TOTALES	2.955	2.955

1
M.G.



Ministerio de Educación

342



Requisitos de Ingreso:

- ◆ Ser odontólogo graduado en Universidad Nacional o extranjera
- ◆ Copia legalizada del título de odontólogo.
- ◆ Certificado oficial de calificaciones de la carrera de odontología.
- ◆ 4 fotos 4 X 4
- ◆ Fotocopia del Documento de Identidad
- ◆ Tres cartas de recomendación de profesionales odontólogos en lo posible docentes, investigadores o clínicos de actuación reconocida, una de las cuales deberá ser del decano de la facultad donde obtuvo el título
- ◆ Presentación de currículum vitae.
- ◆ Conocimientos del idioma inglés que le permita acceder sin dificultad a la literatura científica.
- ◆ Entrevista personal con el Director de la Carrera.
- ◆ Poseer Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Médico.
- ◆ Presentar vacuna o Inmunidad a Hepatitis B.

Alumnos Extranjeros:

- Original y fotocopia del documento con el cual ha sido aceptado para ingresar al país vigente a la fecha de inscripción con certificado de residencia temporaria (estudiante) o permanente. (no se aceptará la inscripción con visa de turista).
- Original y fotocopia del título de grado con el cual ha sido aceptado para ingresar, legalizado por autoridades educacionales, consulado argentino en el país de origen, (cancillería) o apostilla de la convención de la haya, en los casos de los países que hayan adherido a dicha convención.
- Poseer seguro médico con cobertura argentina

Condiciones de Egreso

El estudiante deberá cumplir con el 80% de asistencia en cada una de las áreas y actividades obligatorias.

Se harán evaluaciones semestrales para acceder a las cuales será necesario haber aprobado las eventuales pruebas parciales, trabajos y otros tipos de exigencias que se establezcan.

En las áreas básicas y teóricas se tratará de medir el nivel de conocimientos e intelectual.

En las áreas clínicas además del nivel de conocimientos se evaluará la tarea clínico asistencial, mediante la observación directa por parte de los docentes del desempeño referido a destrezas y relación dentro del grupo y con los pacientes de cada cursante.

Al finalizar el programa, además de los requisitos de asistencia y aprobación de las distintos exámenes de evaluación, será obligatorio la presentación de un mínimo de 50 casos clínicos tratados por el estudiante con su respectiva documentación y registros completos y un trabajo de investigación o monografía que podrá ser clínico, experimental o de revisión bibliográfica sobre problemas o temas a determinar en cada caso.

TITULO A OTORGAR: **Especialista en Ortodoncia.**

CARGA HORARIA: 2955 horas reloj

D T G



Ministerio de Educación

342



**ANEXO IV
ASOCIACIÓN ODONTOLOGÍCA ARGENTINA**

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Medicina

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA

PLAN DE ESTUDIOS

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA							
Nombre de la Actividad Académica	Tipo de Actividad	Correlatividad	Duración Régimen de cursada	Frecuencia Semanal	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Créditos
1º año - 1º cuatrimestre							
Anatomía Patológica	Teórico		Trimestral	Semanal	3,30	30	3
Patología Periodontal	Teórico		Cuatrimestral	Semanal	4	50	5
1º año- 2º cuatrimestre							
Bibliotecología	Teórico		Mensual	Semanal	3	10	1
Microbiología	Teórico		Trimestral	Semanal	3,30	30	3
Farmacología	Teórico		Trimestral	Semanal	2	15	1
Periodoncia I	Teórico		Cuatrimestral	Semanal	3,30	50	5
Histología	Teórico		Trimestral	Semanal	3,30	30	3

Carga Horaria Total del Primer Año : 215 horas reloj

2º año- 1º cuatrimestre							
Oclusión	Teórico	Haber aprobado todas las materias de 1º año	Bimestral	Semanal	3,30	20	2
Implantología	Teórico con Práctica	Haber aprobado todas las materias de 1º año	Cuatrimestre	Semanal	4	50	5
2º año -2º cuatrimestre							
Periodoncia II	Teórico	Haber aprobado todas las materias de 1º año	Cuatrimestre	Semanal	3,30	50	5
Estomatología	Teórico	Haber aprobado todas las materias de 1º año	Mensual	Semanal	3	10	1
Interrelación entre Periodoncia y otras disciplinas odontológicas	Teórico	Haber aprobado todas las materias de 1º año	Mensual	Semanal	3	10	1

T. P. G.



Ministerio de Educación

3 4 2



Nombre de la Actividad Académica	Tipo de Actividad	Correlatividad	Duración Régimen de cursada	Frecuencia Semanal	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Créditos
1º y 2º año							
Seminarios	Teórico	Haber aprobado todas las materias del 1º año	Bianual	Semanal	3	168	16
Clínica Periodontal	Teórico con Práctica	Haber aprobado todas las materias de 1º año	Bianual	Semanal	19	1000	100

Carga Horaria Total del Segundo Año: 1308 horas reloj

Requisitos de Ingreso:

- ◆ Ser odontólogo graduado en Universidad Nacional o extranjera.
- ◆ Copia legalizada del título de odontólogo.
- ◆ Certificado oficial de calificaciones de la carrera de odontología.
- ◆ 4 fotos 4 X 4
- ◆ Fotocopia del Documento de Identidad
- ◆ Dos cartas de recomendación de profesionales odontólogos en lo posible docentes, investigadores o clínicos de actuación reconocida.
- ◆ Presentación de currículum vitae.
- ◆ Conocimientos del idioma inglés que le permita acceder sin dificultad a la literatura científica.
- ◆ Entrevista personal con el Director de la Carrera.
- ◆ Poseer Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Médico.
- ◆ Presentar vacuna o Inmunidad a Hepatitis B.

Alumnos Extranjeros:

- Original y fotocopia del documento con el cual ha sido aceptado para ingresar al país vigente a la fecha de inscripción con certificado de residencia temporaria (estudiante) o permanente. (no se aceptará la inscripción con visa de turista).
- Original y fotocopia del título de grado con el cual ha sido aceptado para ingresar, legalizado por autoridades educacionales, consulado argentino en el país de origen, (cancillería) o apostilla de la convención de la haya, en los casos de los países que hayan adherido a dicha convención.
- Poseer seguro médico con cobertura argentina

Condiciones de Egreso:

1º Año

- 1.- Tener el 80% de presentes en clínica y teóricos de periodoncia.
- 2.- Aprobar los cursos complementarios correspondientes y el examen del departamento de implantes.
- 3.- Clínica: 3 pacientes con gingivitis dados de alta
2 pacientes con periodontitis moderada dados de alta.



Ministerio de Educación

342



1 paciente con periodontitis avanzada dado de alta
Haber asistido a 2 cirugías periodontales.

Para ser aprobados, todos los pacientes deben tener foto pre y post.

- 4.- Tener evaluada una tesina a designar.
- 5.- Teórico: Aprobar 2 evaluaciones parciales escritos (Choice).
Aprobar el examen final que será teórico-Práctico (casos clínicos, instrumental, X, etc.).
(tendrá un exámen recuperatorio)

2º Año

- 1.- Tener el 80% de presentes en clínica y teóricos de periodoncia.
- 2.- Aprobar los cursos complementarios correspondientes y el examen del departamento de implantes.

- 3.- Clínica: 3 pacientes con periodontitis avanzada dado de alta
2 sesiones de mantenimiento.
1 Ferulización periodontal.
3 cirugías periodontales realizadas

Para ser aprobados, todos los casos deben tener foto pre y post.

- 4.- Tener presentada y aprobada la tesina.
- 5.- Teórico: Aprobar 2 evaluaciones parciales escritos (Choice)

Aprobar el examen final que contará de dos evaluaciones: Escrita y Oral.

Escrita: Será choice y para aprobar deberá contestar correctamente el 80% del cuestionario, su aprobación es condición imprescindible para rendir el exámen Teórico.

Teórico: Será teórico-Práctico tomando por 1 ó 2 evaluadores según el nivel Alcanzado.
La nota final será un promedio del exámen oral y escrito.
El exámen final incluye todos los contenidos del 1º y 2º año.

TITULO A OTORGAR: Especialista en Periodoncia

CARGA HORARIA: 1523 horas reloj

D
T

XGJ